

EXPTE.N° 0230-97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Impónese el nombre de “Dr. HORACIO MARINO OCHOA” a la plaza ubicada en calles San Martín e Italia (actualmente con el nombre de Rayito de Sol).-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa y carteles identificatorios, que se descubrirán el día 30 de Diciembre de 1997, en oportunidad que se recordará el 2º aniversario de su desaparición física.-

ARTICULO 3º) El Departamento Deliberativo se encargará de la organización del acto de la imposición del nombre dispuesto en el artículo primero, al igual que difundir ampliamente el mismo, invitando a la población a participar.-

ARTICULO 4º) Comunicar lo dispuesto en la presente Ordenanza a familiares del Doctor Horacio Marino Ochoa.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 27 de 1997.-

Registrada bajo el número: 1587/97